

pareciere que Concurra y asista para tomar dichas Cuen-
tas, Como se le ha Citado en mi Carta Abita^{da} en la Intelig-
jencia de que este, o quien fuere Comisionado, ha de Concu-
rir, con los demas, el Lunes dia ome, el Conuente
a las ocho, de su mañana, que es, el dia señalado en ite-
tos, pues, entre tanto puede V. practicar las diligencias
correspondientes, o Resolver, lo que le parezca, porque de lo
Contrario, no asistiendo D.ⁿ Alejandro, o otro a nombre
de V. se proseguira en los Autos y Comision como haia
lugar y sea mas Conforme a obedecer y Cumplir lo que
Dha R.^a Provision manda

Dios pue a V. muchos años
en la Villa de Carasaca los A de Junio de 1804

D.ⁿ Antonio Gonzalez

Señores R.^a Justicia y Off.^e Ayuntamiento.^{to} de esta Villa